



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**ACUERDO SSPO/CT/085/2018, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO AL CUESTIONAMIENTO MARCADO CON EL NUMERAL 2. ¿DE CUÁNTAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (INTERNAS EN SUS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO) SE CUENTA CON REGISTRO, QUE EN SUS EXPEDIENTES EXISTA EL ANTECEDENTE DE QUE PERTENECE O PERTENECIÓ A UNA PANDILLA? INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CONSECUENTEMENTE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CUESTIONAMIENTOS MARCADOS CON LOS NUMERALES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FOLIO 00847118.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas del día trece de noviembre del dos mil dieciocho, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00847118, ingresada el 25 de octubre de 2018, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por la solicitante *FERNANDA RIVAS*; de los oficios SSP/UT/649/2018 de 26 de octubre del 2018; suscrito por la Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría; SSP/SPRS/DGRS/IV/3513/2018 y anexos<sup>1</sup>, de 31 de octubre de 2018 signado por la Subdirectora de Servicios Técnicos, encargada de dar contestación a los asuntos jurídicos de la Dirección General de Reinserción Social, quien firma en ausencia del Director General de Reinserción Social; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente 9C.1-SSP/UT/243/2018, relativo a la solicitud de información de mérito, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

### RESULTANDO

1.- Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, tiene atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho sujeto obligado, de conformidad con el artículo 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

2.- Con fecha 25 de octubre del 2018, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, la solicitud de información de folio 00847118, en la cual se requirió lo siguiente:

*"1. Proporcionar datos generales cuantitativos de los centros de reclusión estatal. Se sugiere utilizar el cuadro adjunto para el llenado de la información.*

*2. ¿De cuántas Personas Privadas de su Libertad (internas en sus distintos centros penitenciarios del Estado) se cuenta con registro, que en sus expedientes exista el antecedente de que pertenece o perteneció a una pandilla? Información actualizada al mes de Septiembre de 2018*

*3. Proporcionar el nombre de las pandillas de que se tiene registro que los PPLs pertenecen o pertenecieron, así como el número de PPLs registrados por pandilla. Información actualizada*

<sup>1</sup> Similares SSPO/SPRS/UMECA/441/2018; SSPO/SPRS/X/1702/2018 y Tarjeta Informativa.





**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

al mes de Septiembre de 2018. Se sugiere utilizar el cuadro adjunto (por Centro Penitenciario) para el llenado de la información.

4. Cuantos son los programas de reinserción social que se otorgan específicamente a PPLs que forman o formaron parte de una pandilla, y cuáles son los nombres y objetivos de estos programas, por centro penitenciario? Información actualizada al mes de Septiembre de 2018. Se sugiere utilizar el cuadro adjunto para el llenado de la información.

5. Cuál es la estadística del incremento mensual de la Población Penitenciaria que encuadra en el perfil de PPL con antecedentes de pertenencia en pandillas de diciembre de 2006 a septiembre de 2018, o del periodo con el que cuenten registro. Se sugiere utilizar el cuadro adjunto (por centro penitenciario) para el llenado de la información.

6. Cuál es la estadística del Numero de PPLs registrados que pertenecen o pertenecieron a una pandilla y que se encuentran en libertad vigilada, libertad absoluta, con algún beneficio de libertad anticipada o con algún beneficio de sustitutivo de pena (periodo diciembre 2006-septiembre 2018), Se sugiere utilizar el cuadro adjunto (por centro penitenciario) para el llenado de la información.

7. Cuál es la estadística del Numero de PPLs registrados que pertenecen o pertenecieron a una pandilla y que tuvieron participación y/o iniciaron una incidencia (periodo diciembre 2006-septiembre 2018), Se sugiere utilizar el cuadro adjunto (por centro penitenciario) para el llenado de la información.

8. Cuál es la estadística del Numero de PPLs registrados que pertenecen o pertenecieron a una pandilla y fueron sujetos a traslados internacionales y/o sujetos a extradición indicando los países (periodo diciembre 2006- septiembre 2018), Se sugiere utilizar el cuadro adjunto (por centro penitenciario) para el llenado de la información". (Sic)

3.- La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, turnó por medio de oficio SSP/UT/649/2018 de 26 de octubre de 2018, la solicitud de acceso a la información materia del presente acuerdo a la Unidad Administrativa correspondiente.

El Director General de Reinserción Social, a través del oficio SSP/SPRS/DGRS/IV/3513/2018 y anexos<sup>2</sup>, de 31 de octubre de 2018, se manifestó como sigue:

"... por este conducto remito a Usted el original de la tarjeta informativa sin número, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, signada por la Lic. Erika Georgina Arcega Santos, en su carácter de encargada del Área de Estadística de esta Dirección General de Reinserción Social, por medio de la cual solo se da contestación a la pregunta número 1 de su solicitud de cuenta, argumentando no contar con información relacionada al resto de las preguntas; así mismo le hago llegar el similar **SSPO/SPRS/X/1702/2018** firmado por el Lic. Julio Cesar Morales Juárez, encargado del SITE Local de esta Subsecretaría, por último, el diverso **SSPO/SPRS/UMECA/441/2018** de la Mtra. Nancy Flemming Tello, Directora de la Unidad de Medidas Cautelares de esta Dependencia, y como de los tres oficios se desprende que no se encuentra con la información solicitada, estamos imposibilitados para dar cumplimiento a su requerimiento, lo anterior para que surta los efectos legales consiguientes.

...".(Sic)

<sup>2</sup> Oficios SSPO/SPRS/UMECA/441/2018; SSPO/SPRS/X/1702/2018 y Tarjeta Informativa.



**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

*Lo subrayado es propio.*

En ese contexto, el Jefe de Departamento de Servicios Técnicos Encargado del SITE local de la SPRS, informó al Director General de Reinserción Social, en lo que su parte interesa lo siguiente:

*"... Informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las bases de datos del Site Local de esta Institución, no se cuenta con registros de PPL's de pertenecer o pertenecieron a pandillas en los Centros Penitenciarios del Estado de Oaxaca. ..."* (Sic)

*Lo subrayado es propio.*

Ahora bien, la Directora de la Unidad de Medidas Cautelares, informó a la Encargada de la Dirección General de Reinserción Social, esencialmente lo siguiente:

*"... Por lo anterior hago de su conocimiento que esta Unidad de Medidas Cautelares a mi cargo, no maneja información al respecto de su ocursio arriba mencionado. ..."* (Sic)

Documentos que hacen prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

*Artículo 316.- Son documentos públicos:*

*II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;*

4. En ese orden de ideas, la Unidad Administrativa cuya contestación fue anteriormente transcrita, concretamente señala que *como de los tres oficios se desprende que no se encuentra con la información solicita, estamos imposibilitados para dar cumplimiento a su requerimiento, tal como se desprende de la lectura del similar SSP/SPRS/DGRS/IV/3513/2018 y anexos<sup>3</sup>, no se cuenta con la información respecto al cuestionamiento marcado con el numeral 2. ¿De cuántas Personas Privadas de su Libertad (internas en sus distintos centros penitenciarios del Estado) se cuenta con registro, que en sus expedientes exista el antecedente de que pertenece o perteneció a una pandilla? Información actualizada al mes de Septiembre de 2018* y consecuentemente la inexistencia de la información respecto a los cuestionamientos marcados con los numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la solicitud de información pública de folio 00847118, por consiguiente es **INEXISTENTE**, en los archivos de esa Dirección General de Reinserción Social.

5. En consecuencia, con apoyo a las consideraciones anteriores, en los preceptos legales invocados y en los artículos 138, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

<sup>3</sup> Análogos SSP/SPRS/UMECA/441/2018; SSP/SPRS/X/1702/2018 y Tarjeta Informativa.





**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

Información Pública; 68, fracción II, y 118, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éste Comité tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

I.- Este Comité de Transparencia, **CONFIRMA la INEXISTENCIA** de la información respecto al cuestionamiento marcado con el numeral 2. *¿De cuántas Personas Privadas de su Libertad (internas en sus distintos centros penitenciarios del Estado) se cuenta con registro, que en sus expedientes exista el antecedente de que pertenece o perteneció a una pandilla? Información actualizada al mes de Septiembre de 2018* y consecuentemente la inexistencia de la información respecto a los cuestionamientos marcados con los numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la solicitud de información pública de folio 00847118

II.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente a la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2018" en la fracción XXXIX.

III.- Hágase del conocimiento del solicitante, que podrá interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 128, 129 y 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Lic. Heliacid Jiménez Cruz,  
Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos y  
Presidente del Comité de Transparencia.





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Lic. Elí Ruiz Martínez,  
Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal  
de Desarrollo Policial y Secretario Técnico

C. Lidia Marusia López Andrade,  
Directora del Centro de Reeducación para  
Hombres que Ejercen Violencia contra las  
Mujeres y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávez,  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia y Secretaría Ejecutiva.



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
2016-2022  
OAXACA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha trece de noviembre del dos mil dieciocho, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/085/2018, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO AL CUESTIONAMIENTO MARCADO CON EL NUMERAL 2. ¿DE CUÁNTAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (INTERNAS EN SUS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO) SE CUENTA CON REGISTRO, QUE EN SUS EXPEDIENTES EXISTA EL ANTECEDENTE DE QUE PERTENECE O PERTENECIÓ A UNA PANDILLA? INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CONSECUENTEMENTE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS CUESTIONAMIENTOS MARCADOS CON LOS NUMERALES 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FOLIO 00847118.**

